

EL MERCURIO
MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2024

NACIONAL

C 5

LORENA CRUZAT y OLIVER RODRÍGUEZ

Su requerimiento fue acogido a trámite, pero causa penal no fue suspendida:

General Yáñez comienza a definir su futuro, tras primera resolución del TC

Quiere ser el primero en cumplir su mandato —que acaba en octubre— desde Gustavo González (2011-2015) y para ello usará todas las herramientas legales. Pero no se sentará en el "banquillo de los acusados" como máxima autoridad de Carabineros el 7 de mayo, para cuando está programada su formalización, con el fin de proteger a la institución y eso lo tiene decidido desde antes del "criterio Tohá". Su salida del cargo, sin embargo, no sería antes del 27 de abril, cuando es el aniversario de la policía uniformada.

Diputados solicitan remoción de fiscal Xavier Armendáriz, que investiga al uniformado

Acusando una "persecución" en contra del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, un grupo de 10 diputados UDI, RN, P. Republicano, Amplitud, Demócratas e Independientes presentó un requerimiento ante la Corte Suprema pidiendo la remoción del fiscal regional metropolitano Centro Norte, Xavier Armendáriz, que dirige la investigación en contra del uniformado.

Constitución, que establece que el fiscal nacional y los persecutores regionales solo pueden ser removidos por la Suprema, a requerimiento del Presidente de la República o un mínimo de 10 diputados, "por incapacidad, mal comportamiento o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones".

DOS ETAPAS

Para acoger a trámite un requerimiento de inaplicabilidad, una sala del Tribunal Constitucional verifica que la presentación la realice un órgano o persona que intervenga en un proceso judicial que se encuentre abierto. También, que contenga una exposición clara de los hechos y fundamentos, detallando las inconstitucionalidades que se acusan y las normas transgredidas.

Lo aceptan, pero "no les gusta" posible alejamiento

Y en relación con la eventual "fecha tope" marcada por la formalización, dicen entre los generales que lo aceptan, pero agregan que, "obviamente", no les gusta. De materializarse su partida, Yáñez ha dicho a sus cercanos que no será antes del 27 de abril, fecha en que se celebra el aniversario N° 97 de Carabineros. Solo tras ese día, le habría dado a entender, evaluaría dejar su cargo, si el escoratorio judicial le impidiera continuar con sus labores.



Foto: Sebastián Muñoz / UPI

Sus antecesores más inmediatos

Si llegara a concretarse la renuncia de Yáñez, sería el cuarto general director consecutivo que no logra terminar su mandato. Tanto Francisco Flores (2015-2018) como su antecesor, Hernes Soto (2018), vieron sus salidas de la dirección de Carabineros marcadas por el fraude al interior de la institución. Mientras que el general (o) Mario Rozas (2018-2020), si bien le tocó enfrentar el estallido, su salida ocurrió en el marco de un procedimiento que lo alejó de la residencia del Sena, en Talcahuano, donde dos adolescentes resultaron heridos de bala por funcionarios. El último en cumplir su periodo completo fue el general Gustavo González (2011-2015).

La decisión de una eventual salida anticipada

Si bien su salida estará condicionada a que su defensa no tenga éxito en los tribunales, desde el entorno del general director puntualizan que sus definiciones son previas al criterio comunicado por el ministro del Interior, Carolina Tohá, en cuanto a que las autoridades de gobierno deberían abandonar

sus cargos al ser formalizados. Mientras que en el alto mando de la policía uniformada sostienen que hay "tranquilidad", porque cualquiera de los generales que lo reemplazara daría continuidad a su mandato, el que —a su juicio— "robusteció" a la institución. ¿En

qué aspectos? Solo a modo de ejemplo, mencionan mejoras a la formación académica y a la preparación en derechos humanos de los funcionarios policiales. Aunque este último, reconocen, comenzó tras el estallido con su antecesor, Mario Rozas.

Contata a tu ejecutivo. WIKEN. VENTA AGENCIAS. VENTA DIRECTA.

licitación pública. SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BARRAS ESTACIONARIAS Y BARRAS COMPARTIDAS PARA EL PROYECTO TIEN ALAMEDA MELIPILLA, TIEN MELIPILLA, MALLOCO Y TIEN MALLOCO - LO ERIZOÁRIZ.

licitación pública. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEMIÓTICA PASIVA PARA EL USUARIO DE B2 ESTACIONES.

AGUAS ANDINAS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0346. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. En virtud de lo acordado por el Directorio del 13 de marzo de 2024, y conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 24 de abril de 2024 a las 10:00 hrs. a realizarse en Avda. Presidente Balmaceda N° 1388, Piso 10, implementando para la participación de los accionistas que así lo decidan, el acceso remoto a dicha Asamblea a través de una Plataforma Virtual.

IAM INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0912. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. En virtud de lo acordado por el Directorio del 13 de marzo de 2024, y conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 hrs. a realizarse en Avda. Presidente Balmaceda N° 1388, Piso 10, implementando para la participación de los accionistas que así lo decidan, el acceso remoto a dicha Asamblea a través de una Plataforma Virtual.